



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**



PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXLIV Monterrey, Nuevo León, Miércoles 26 de Diciembre de 2007 NÚM. 171

SUMARIO

▪ PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

- ACUERDO NÚM. 90.- POR EL CUAL NO ES DE APROBARSE LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN DE INCREMENTAR EN UN 125% Y EN UN 3% LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN RESPECTIVAMENTE; LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, ACTUALMENTE VIGENTES CONTINUARÁN PARA SERVIR COMO BASE DEL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA..... 9-10
- ACUERDO NÚM. 91.- POR EL CUAL SE TIENEN POR RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS Y SALDOS DE CRÉDITO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LOS SIGUIENTES TRIMESTRES: SEGUNDO TRIMESTRE DE 2006, TERCER TRIMESTRE DE 2006, CUARTO TRIMESTRE DE 2006 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2007..... 11-12
- ACUERDO NÚM. 92.- POR EL CUAL SE TIENEN POR RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LOS SIGUIENTES TRIMESTRES: SEGUNDO TRIMESTRE DE 2006, TERCER TRIMESTRE DE 2006, CUARTO TRIMESTRE DE 2006 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2007..... 13-14
- DECRETO NÚM. 213.- POR EL CUAL LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, PRORROGA SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL, HASTA POR 2 DÍAS..... 15-16

Visite la Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO:

http://www.nl.gob.mx/?P=periodico_oficial

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 (APROBADO EN SESIÓN NÚMERO 26 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007).....	92
--	----

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....	93
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.....	94

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

MODIFICACIÓN SEXTA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007... 95-100	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.....	101-107

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN

MODIFICACIÓN PRIMERA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....	108
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.....	109-110

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....	111
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.....	112

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.....	113
---	-----

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.....	114
---	-----

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN

MODIFICACIÓN SEGUNDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.....	115-116
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.....	117-118

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.....	119-120
---	---------

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.....	121-122
---	---------



EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL AÑO 2008, EL CÚAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción II, 59 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente al **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL AÑO 2008**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos diversas reuniones con el C. Tesorero Municipal, a fin de que se nos presentara y explicara el Presupuesto de Egresos a ejercer durante el año 2008. Por lo que una vez terminada la presentación, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen a este R. Ayuntamiento.

Con el fin de contar con un presupuesto aun más participativo, se solicitó a las Comisiones de este R. Ayuntamiento presentaran sugerencias de modificación al proyecto de Presupuesto respecto de las Dependencias afines a su Comisión, las cuales fueron analizadas en conjunto con la Tesorería Municipal.

Es de señalar que el H. Congreso del Estado de Nuevo León tiene en etapa de revisión el Proyecto de Presupuesto de Ingresos que habrá de ejercerse para el año 2008, sujeto a su autorización y publicación mediante decreto oficial en el Periódico Oficial de este Estado, por un monto de **\$2,608'729,318.00 (dos mil seiscientos ocho millones, setecientos veintinueve mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)**, sin incluir el monto solicitado de endeudamiento, por un monto de **\$387'559,398.00 (trescientos ochenta y siete millones, quinientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M. N.)**.

En el citado Presupuesto de Egresos, la Comisión de Hacienda Municipal encontró como dato relevante que los egresos totales a ejercer se van a destinar para cubrir las necesidades de la Administración tal y como se detalla en el Acuerdo segundo del presente dictamen.

Por lo anterior, los integrantes de esta comisión exponemos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que el Presupuesto de Egresos: toma como base el proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por el R. Ayuntamiento, el cual fue turnado para su aprobación al H. Congreso del Estado de Nuevo León, además responde al cumplimiento de los Programas que se prevén en el Plan Municipal de Desarrollo 2006 -2009.
- II. Que en dicho Presupuesto de Egresos, esta Comisión de Hacienda ha observado un presupuesto equilibrado, que cubre los gastos con los ingresos que el Municipio pronostica recibir.
- III. Que en la aprobación del Presupuesto de Egresos a ejercer en el año 2008, que corresponde al segundo año de la Administración 2006-2009, se manifiesta la gran preocupación de la Autoridad Municipal para brindar a la comunidad mayores beneficios en las áreas de Seguridad Pública así como Servicios Públicos.
- IV. Que debido a los escasos recursos en comparación con las necesidades que la comunidad demanda, es difícil lograr el propósito de la autoridad municipal en lo que se refiere a la prestación de otros programas, por lo que se estudia la posibilidad de incrementar el gasto público dentro de esos conceptos, en la medida en que los ingresos que se vayan generando estén por encima de lo presupuestado.
- V. Que el presente Presupuesto de Egresos, presenta en forma razonable la utilización de los recursos que van a ingresar a las arcas municipales de acuerdo al Presupuesto de Ingresos que se encuentra en etapa de autorización por el H. Congreso del Estado de N. L., y que se cumple con lo establecido en cada uno de los Programas que conforman el gasto público municipal, ya que no se han encontrado fallas e irregularidades dentro de la información presentada en la propuesta de Presupuesto de Egresos

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo establecido en el **artículos 26 inciso c) fracción II y artículo 130, 131, 132 y 133**, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que señalan como responsabilidad de los Ayuntamientos el enviar trimestralmente al H. Congreso del Estado los estados financieros del Municipio, así como lo señalado en los artículos 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tenemos a bien solicitar al Pleno de este R. Ayuntamiento la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se apruebe el Presupuesto de Egresos para el año 2008 que asciende a la cantidad de **\$2,996'288,716.00 (dos mil novecientos noventa y seis millones, doscientos ochenta y ocho mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)**, cifra que coincide con el Proyecto de Presupuesto de Ingresos presentado al H. Congreso del Estado de Nuevo León para su autorización.

SEGUNDO: La distribución del presupuesto de Egresos para el año 2008 se desglosa de la siguiente manera:

PROGRAMAS	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL EGRESO TOTAL
Servicios Públicos Generales	Sría. de Servicios Públicos y Sría. de Administración	Brindar de manera eficiente la prestación de servicios públicos mediante la modernización de sistemas y procedimientos, para así lograr proyectar a la ciudad como un modelo en materia de servicios públicos	\$ 657,344,798.98	22.01%
Desarrollo Urbano y Ecología	Sría. de Desarrollo Urbano y Ecología	Regular, normar, adecuar y guiar el desarrollo de nuestra ciudad, sus reservas territoriales y preservación natural mediante acciones encaminadas a fomentar el bienestar común y la difusión de una cultura urbano-ecológica en la ciudadanía.	\$ 41,377,809.29	1.39%
Servicios Públicos Sectoriales	Sría. de Desarrollo Humano, Sría Ejecutiva de la Presidencia Municipal y Sría de Desarrollo Económico y Social.	Fomentar las actividades económicas, turísticas, culturales, de recreación y deportivas orientadas a lograr una ciudad sana, culta, digna, ordenada, familiarmente integrada, humana y solidaria en nuestra sociedad.	\$ 219,175,830.99	7.34%
Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno	Sría. del R. Ayuntamiento, Sría. de Vialidad y Tránsito y Sría. de Policía Preventiva	Buscar condiciones más dignas y armónicas de convivencia social, incrementar la agilidad de la infraestructura vial, asimismo vigilar el orden y el cumplimiento de las disposiciones administrativas municipales en los establecimientos comerciales y contribuir a incrementar la seguridad pública de la Ciudad.	\$ 487,653,021.43	16.33%
Extensión y Asistencia Comunitaria	Sría. de Administración, Sría. del R. Ayuntamiento, Sría. Ejecutiva de la Presidencia Municipal, Sría de Desarrollo Económico y Social, Sría de Desarrollo Humano y Dirección General del D.I.F.	Brindar mejor asistencia médica a los trabajadores municipales, así como en apoyo a la sociedad y promover la superación personal y el crecimiento de la comunidad detectando sus necesidades y ofreciendo alternativas concretas de apoyo y mejoría a la misma.	\$ 363,862,547.90	12.18%
Previsión Social	Sría. de Administración y Sría. de Desarrollo Humano	Cumplir con el compromiso del Municipio a favor de sus pensionados y jubilados, así como continuar aportando a las instituciones de beneficencia pública como son: Cruz Verde y el H. Cuerpo de Bomberos.	\$ 265,118,147.74	8.88%

Administración	R. Ayuntamiento, Sría Ejecutiva de la Presidencia, Tesorería Municipal, Sría. de la Contraloría y Sría. de Administración	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, claridad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales requeridos para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	\$ 263,610,707.44	8.80%
Obras Públicas e Inversiones	Sría. de Obras Públicas y Sría. de Servicios Públicos	Brindar a nuestra comunidad calles bien pavimentadas, alumbrado, áreas de esparcimiento, un equipamiento urbano que le dé vitalidad y óptima funcionalidad, así como el pago de capital contratado para la realización de diversas obras necesarias.	\$ 456,275,782.66	15.23%
Amortización de la Deuda Pública	Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas municipales.	\$ 165,000,000.00	5.51%
Infraestructura Social Municipal	Sría. de Obras Públicas y Sría. de Servicios Públicos.	Cumplir con el programa de apoyo a la educación básica, administrar los fondos del ramo 33 y realizar las obras públicas que beneficien directamente a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social.	\$ 51,863,000.00	1.73%
Otros Egresos (fidevalle, fondo de contingencia, devoluciones de predial e ISAI y otros)	Tesorería Municipal	Aportaciones a FIDEVALLE, gratificaciones a ciudadanos que denuncien y demuestren actos de corrupción en servidores públicos, así como otros gastos no considerados en los programas antes mencionados	\$ 20,000,000.00	0.67%
Aportaciones		Aportaciones al Instituto de Juventud Regia para apoyar sus programas en beneficio de la juventud regiomontana.	\$ 5,007,069.56	0.17%
Egresos Totales			\$ 2,996,288,716.00	100%

TERCERO.- Si el H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba en el Presupuesto de Ingresos para el año 2008 una cantidad diversa a la señalada en el acuerdo primero, se deberá realizar la modificación respectiva en una posterior sesión del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- De autorizarse el monto de endeudamiento por parte del H. Congreso del Estado, la contratación del financiamiento será aplicado para la Segunda Etapa de la Obra Complejo Vial Rangel Frías-Paseo de los Leones.

QUINTO.- Que en caso de que se generen ingresos adicionales a los presupuestados, se destinen a la inversión de programas prioritarios, tomando en consideración en todo momento las necesidades más apremiantes de la comunidad.

SEXTO.- Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Monterrey, N. L. a 19-diecinueve de diciembre de 2007.- Atentamente.- Síndico Primero, Rogelio Sada Zambrano.- Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías.- Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez.- Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera.- Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas.- Vocal.- Rúbricas.-

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 21-veintiún días del mes de Diciembre del año 2007-dos mil siete.- Doy fe.-

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO CAVAZOS LEAL